



PRIMER INFORME TRIMESTRAL

COMITÉ DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERI”

1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE





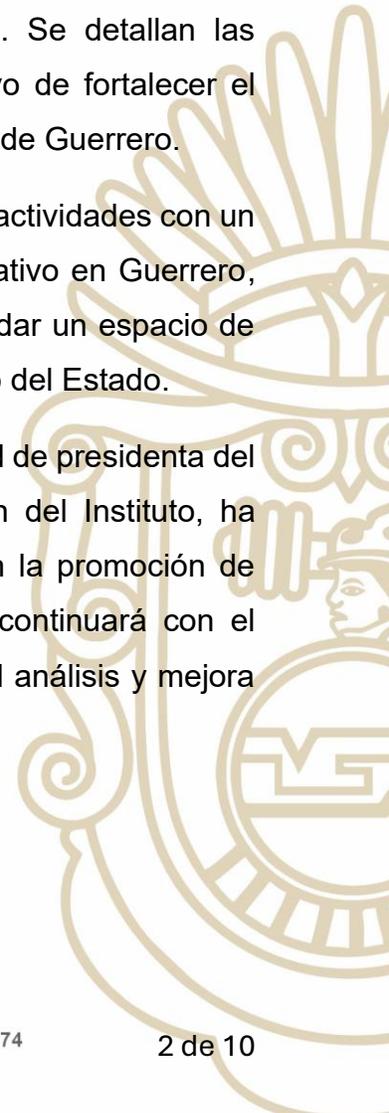
INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un principio fundamental en la gestión pública, ya que permite garantizar la transparencia y eficiencia en el ejercicio de las funciones institucionales, en este sentido, el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, como un organismo dedicado a la investigación y análisis legislativo, tiene el deber de informar a la ciudadanía y al Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas en el periodo correspondiente.

Este primer informe trimestral presenta un resumen de las actividades realizadas desde la instalación del Instituto el 19 de noviembre de 2024, bajo la presidencia de la diputada Diana Bernabé Vega y la dirección del Dr. Jehová Méndez Olea. Se detallan las actividades, conversatorios y ponencias desarrolladas con el objetivo de fortalecer el quehacer legislativo y contribuir al análisis parlamentario en el Estado de Guerrero.

El Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” ha iniciado sus actividades con un firme compromiso de contribuir al fortalecimiento del quehacer legislativo en Guerrero, durante este primer trimestre, se han sentado las bases para consolidar un espacio de investigación y análisis que brinde soporte a los trabajos del Congreso del Estado.

El esfuerzo conjunto de la diputada Diana Bernabé Vega, en su calidad de presidenta del Comité, y del Dr. Jehová Méndez Olea, encargado de la dirección del Instituto, ha permitido avanzar en la generación de conocimiento legislativo y en la promoción de buenas prácticas parlamentarias, con base en estos avances, se continuará con el desarrollo de estrategias que fortalezcan el impacto del Instituto en el análisis y mejora del marco legislativo estatal.





MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que la soberanía reside en los guerrerenses y se ejerce por sus órganos de representación que son el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, establecido en sus artículos 1 y 43.

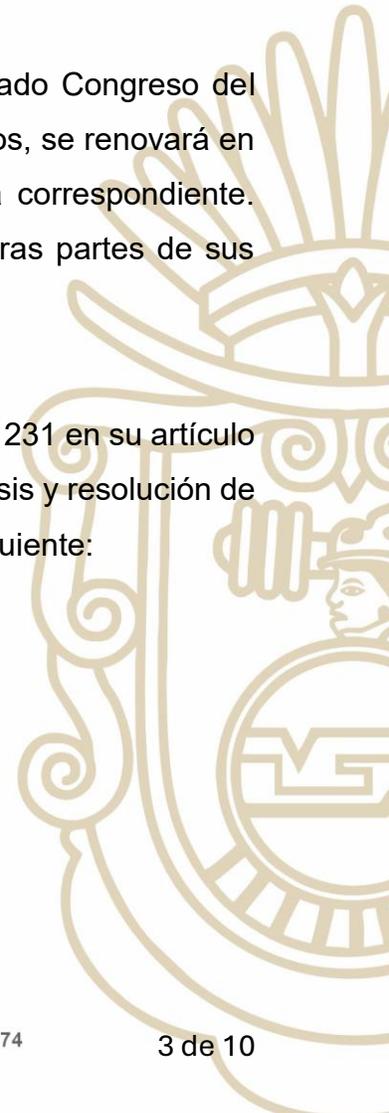
Artículo 1. El Estado de Guerrero, forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y se constituye en un Estado de derecho democrático y social. Es libre y soberano en su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Constitución. Su soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo guerrerense y se ejerce por los órganos que lo representan, de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución.

Artículo 43. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputados, se renovará en su totalidad cada tres años y funcionará a través de la Legislatura correspondiente. Residirá en la capital del Estado, pero por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes podrá cambiar provisionalmente su sede.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en su artículo 117, menciona que el Congreso del Estado para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se organiza de conformidad con lo siguiente:

I. Órganos de Gobierno y Legislativos:

- a) Pleno;
- b) Mesa Directiva;
- c) Comisión Permanente;
- d) Junta de Coordinación Política;



- e) Conferencia;
- f) Comisiones; y
- g) Comités.

Artículo 162. Las Comisiones y Comités ordinarios tendrán el carácter de permanentes y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional y podrán modificarse solo en los casos que esta Ley Orgánica y su Reglamento señalen, para ese efecto, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentarán a la Junta sus propuestas respectivas, en ellas se privilegiarán la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones se observará el principio de paridad de género. Si previo a la integración de las Comisiones ordinarias se presentara un asunto que requiriera despacho urgente, la Junta, a través de la Mesa Directiva, propondrá al Pleno lo procedente.

Artículo 164. Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado. La Junta de Coordinación procurará que, en la integración de las Comisiones y Comités, no se asignen la Presidencia y la Secretaría a Diputados de un mismo Grupo o Representación Parlamentaria. A propuesta de la Junta de Coordinación, podrá incrementarse la integración de las Comisiones y Comités a siete Diputados, salvo las excepciones previstas en la Ley. La integración de las Comisiones Especiales se hará en la forma prevista en este artículo.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Con fecha 24 de octubre de 2024, el Pleno aprobó por unanimidad, el Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedando conformado el Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri por las diputadas y diputados:

CARGO	DIPUTADO	NOMBRE	PARTIDO
PRESIDENTA		DIP. DIANA BERNABÉ VEGA	MORENA
SECRETARIO		DIP. ARTUTO ÁLVAREZ ANGLI	PVEM
VOCALES		DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN	MORENA
		DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA	PRI
		DIP. GUADALUPE GARCIA VILLALVA	MORENA

SESIONES DEL COMITÉ

La instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura se realizó con fecha 1 de septiembre de 2024, sin embargo, la aprobación de la conformación de las Comisiones y Comités Ordinarios se llevó acabo hasta el mes de octubre, por lo que no hay actividades que reportar en los meses de septiembre y octubre.

La instalación formal del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri se realizó con fecha 19 de noviembre del 2024.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Periodo
1	19 de noviembre de 2024	Sesión de instalación	Primer periodo ordinario del primer año legislativo

En dicha sesión de instalación se registraron las siguientes asistencias de las y los miembros del comité:

CARGO	NOMBRE	PARTIDO	ASISTENCIA	FALTA
PRESIDENTA	DIP. DIANA BERNABÉ VEGA	MORENA	X	
SECRETARIO	DIP. ARTUTO ÁLVAREZ ANGLI	PVEM	X	
VOCALES	DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN	MORENA	X	
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA	PRI		X
	DIP. GUADALUPE GARCIA VILLALVA	MORENA	X	

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Desarrollo de la sesión de Instalación del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri de fecha 19 de noviembre de 2024.



Diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón, vocal, Diputado Arturo Álvarez Angli, secretario, Diputada Diana Bernabé Vega, presidenta y Diputada Guadalupe García Villalva.

Toma de protesta del Secretario Técnico del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, maestro Luis Felipe Irra Millán.



Acompañó en la Sesión de Instalación el presidente estatal de morena Guerrero, el presidente Jacinto González Varona, así como el doctor Jehová Méndez Olea y el maestro Celerino Tlacotempa Zapoteco.





**INSTITUTO DE ESTUDIOS
PARLAMENTARIOS
EDUARDO NERI**

LXIV LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO**



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre de 2024.

